



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 168-1 /

VISTO :

Lo solicitado por los Sres. **MARCELO DOUSSOLIN GUZMAN** y **CHRISTIAN GUAJARDO FERNANDEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Notas D147-07 y D148-07 de fecha 09 de mayo de 2007; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.N°2007-289 de fecha 22 de mayo de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 08 de junio y el 20 de agosto de 2007, a los Sres. **MARCELO DOUSSOLIN GUZMAN** y **CHRISTIAN GUAJARDO FERNANDEZ**, académicos del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de realizar perfeccionamiento y curso de inglés en la Universidad de *St. Cloud Minnesota*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de los académicos o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por los Sres. Doussolin y Guajardo, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a los interesados; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de junio de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR